

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto de ejecución que se cita, en el término municipal de Los Barrios. (PP. 705/2013).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública del Proyecto de ejecución de «Modificación de proyecto Subestación Cañuelo 220 kV (AT-11313/10)» en el término municipal de Los Barrios, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.  
Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes (La Moraleja), 28109 Alcobendas (Madrid).  
Emplazamiento de la instalación: Parcela núm. 40 del polígono 8.  
Términos municipales afectados: Los Barrios.  
Finalidad de la instalación: Reforzar la red de transporte y apoyo a distribución y función estructural.  
Parque de 220 kV.  
Tensión nominal: 220 kV.  
Tensión más elevada del material: 245 kV.  
Tecnología: AIS.  
Instalación: Intemperie.  
Configuración: Doble Barra en U con acoplamiento.  
Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.  
Alcance:  
Calle 1: Reserva.  
Calle 2: Reserva/Futuro Trafo 3.  
Calle 3: Reserva/Trafo 2.  
Calle 4: Acoplamiento/Trafo 1.  
Calle 5: Los Barrios/Pinar del Rey I.  
Calle 6: Futuro Acceso Generación/Pinar del Rey II.  
Referencia: AT-12455/12.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace publico para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería

de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Plaza de Asdrúbal, Edif. Junta de Andalucía, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 14 de marzo de 2013.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE «MODIFICACIÓN DE PROYECTO SUBESTACIÓN CAÑUELO 220 KV (AT-11313/10)», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Políg.	Parcela	Ocupación en pleno dominio Subestación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de Acceso a Subestación (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	AGRIVAL DE CÁDIZ, S.A.	11008A008000400000IR	8	40	14.349	2.486	2.712	Pastos
2	AGRIVAL DE CÁDIZ, S.A.	11008A008000410000ID	8	41	2.847	-	983	Pastos
3	ARCGISA S.A.	11008A008000610000IQ	8	61	1.650	-	310	Improductivo